

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 1 de marzo de 1991

VISTO la Resolución nro. 1576/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del egresado Gustavo Daniel RODRIGUEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dio cumplimiento al plan de correlatividades al aprobar las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalaciones de Plantas Industriales, rendidas con fechas 19 de julio de 1988 y 24 de julio de 1989, respectivamente, con anterioridad a su correlativa inmediata Elementos de Máquinas.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de febrero de 1991, aconsejó refrendar la Resolución nro. 1576/90 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

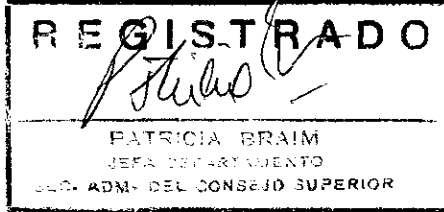
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Refrendar la Resolución nro. 1576/90 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de las asignaturas Organización y Proyecto de Plantas Industriales e Instalación de Plan

///.-



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

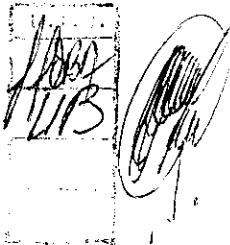
-2-

///.-

tas Industriales, rendidas con fechas 19 de julio de 1988 y 24 de julio de 1989, respectivamente, eximiendo de su correlativa inmediata existente con Elementos de Máquinas, al alumno Gustavo Daniel RODRIGUEZ, legajo nro. 07-39286-5, de la especialidad Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 85/91



Ingeniero **JUAN C. RECALCATTI**
RECTOR

Ingeniero **CIRIO A. MURAD**
SECRETARIO ACADEMICO